



CIRCULAR No. 799

23 de noviembre de 2017

DE: 0600 Secretaría de Infraestructura

PARA: 0600 Secretaría De Infraestructura

ASUNTO: Trámite Correspondencia

Cordial saludo,

En aras de hacer claridad y agilizar el trámite relacionado con las respuestas a las peticiones del aplicativo SAIA que son remitidas a esta Secretaría, me permito hacerles las siguientes precisiones:

1. Las comunicaciones recibidas serán transferidas desde el usuario Despacho del Secretario a la dirección operativa respectiva, quien a su vez deberá direccionar a la persona encargada de generar la respuesta y en el caso de no ser competencia de ninguna de las direcciones se remitirá directamente al responsable de acuerdo al asunto.
2. Cuando las comunicaciones son enviadas por los entes de control, la contratista Valentina Rodríguez realizará un acompañamiento en la proyección de la respuesta antes de ser enviada para la revisión legal que la hará la doctora Yeimy Audrey Plazas quien a su vez la remitirá para la Firma del Secretario.
3. La Doctora Yeimy Audrey Plazas además de realizar revisión de las peticiones de los entes de control lo hará con las demás peticiones de los ciudadanos.
4. Cuando las respuesta no sea competencia de nuestra Secretaría deberá ser remitida a la entidad competente y se le informará al peticionario del tal actuación por escrito.

Atentamente,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



*Secretarios de despacho --

EXCLUSIVO SAIA EXC
EXCLUSIVO SAIA EXC
EXCLUSIVO SAIA EXC
EXCLUSIVO SAIA EXC

HAROL ALEJANDRO CALDERON HOYOS
Secretario (a) de Infraestructura

Copia: Samuel Velez Rivera

Proyectó y elaborado por: Harol Alejandro Calderon Hoyos